



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1249/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002488, Ent. N° 1874/2021)

VISTO: el Oficio N° 331/2021 de fecha 26.05.2021, remitido por la Junta Departamental de Flores, relacionado con la solicitud de la Intendencia, para la obtención de la anuencia de la Junta Departamental respectiva, para remitir la deuda de los feriantes por concepto de impuesto, durante el mes de diciembre del 2020;

RESULTANDO: 1) que luce, Resolución N° 10.680.2021 del Intendente de Flores de fecha 23.03.2021, por la cual se solicitó la anuencia de la Junta Departamental correspondiente, para la remisión del pago del impuesto a los feriantes integrantes de la feria dominical por el mes de diciembre del 2020, en virtud de los casos de Covid 19 ocurridos en el departamento;

2) que consta, Resolución de la Junta Departamental de Flores N° 20.478 de fecha 26.05.2021, adoptada unanimidad de miembros presentes (31 ediles), por la cual se dispuso conceder la anuencia requerida para remitir la deuda generada por los feriantes autorizados en la feria dominical, durante el mes indicado precedentemente;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2°, 273 Nral. 3 y 275 Nral.4 de la Constitución de la República;

2) que asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Cuerpo, en la redacción dada por la Resolución de 16 de agosto de 1995;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que la incidencia en la recaudación de los tributos originada por la modificación de recursos aprobada, deberá tenerse presente en la próxima instancia presupuestal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta, aprobada por la Junta Departamental de Flores (Resultando 2);
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3);
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Flores y a la Junta Departamental de respectiva;
- 4) Devolver los antecedentes.

bf

Gra. Lio Olga Carfíno Toubner
Secretaria General